



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Martes 29 de enero	Número 20

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.

- De Burgos núm. 2. 10/2001. Pág. 2.
- De Burgos núm. 5. 384/2001. Pág. 2.
- De Burgos núm. 6. 472/2001. Pág. 2.
- De Burgos núm. 8. 56/2001. Págs. 2 y 3.
- De Miranda de Ebro núm. 1. 76/2001. Pág. 3.
- De Miranda de Ebro núm. 1. 99/2001. Págs. 3 y 4.
- De Miranda de Ebro núm. 1. 368/2001. Pág. 4.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 390/2001. Pág. 4.
- De Burgos núm. 1. 914/2000. Págs. 4 y 5.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pág. 5.
- Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. *Cambio titular coto caza BU-10.543*. Pág. 5.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 5 y 6.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Area de Estructuras Agrarias. Págs. 6 y 7.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Junta Provincial de Fomento Pecuario. Pág. 7.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

- Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Pág. 7
- Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Secretaría Delegada de Segovia. Págs. 7 y 8.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero. Secretaría General. Pág. 8.
- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 8 y 9.
- Del Norte. Comisaría de Aguas. Pág. 9.

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Sección de Obras - Ruinas. Pág. 9.
- Merindad de Montija. Pág. 9.
- Villatuela. Pág. 9.
- Castrillo de la Reina. Págs. 9 y 10.

Rezmondo. Pág. 10.

Humada. Pág. 10.

Quemada. Pág. 10.

Galbarros. Págs. 10 y 11.

Roa. Pág. 11.

Hurones. Pág. 11.

La Cueva de Roa. Pág. 11.

Cardeñuela Riopico. Pág. 11.

Villagonzalo Pedernales. Pág. 11.

Villaverde Mogina. Págs. 11 y 12.

Palazuelos de Muñó. Pág. 12.

Villegas. Pág. 12.

Basconillos del Tozo. Pág. 12.

Melgar de Fernamental. Pág. 13.

Briviesca. Pág. 13.

San Millán de Lara. Pág. 13.

Villalbilla de Burgos. Pág. 14.

— JUNTAS VECINALES.

- Guzmán. Pág. 12.
- Tañabueyes de la Sierra. Pág. 13.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Instituto Municipal de Cultura. *Contratación servicio distribución publicaciones del fondo editorial*. Pág. 14.
- Miranda de Ebro. *Adjudicación obra C/San Nicolás*. Pág. 14.
- Estépar. *Arrendamiento bar de piscinas*. Págs. 14 y 15.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Burgos. Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Gerencia Municipal de Urbanismo. Págs. 15 y 16.
- Miranda de Ebro. Pág. 16.
- Merindad de Río Ubierna. Pág. 16.

— MANCOMUNIDADES.

- Manc. de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte. Pág. 16.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0200035/2001.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 10/2001.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De doña Raquel Bañuelos Fernández.

Procuradora doña Ruth Susana Espinosa Vadillo.

Contra don José Antonio Iglesias Bañuelos.

Cédula de emplazamiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en los presentes autos se sigue autos divorcio contencioso número 10/01, a instancia de doña Raquel Bañuelos Fernández, representada por doña Carmen Velázquez Pacheco, contra don José Antonio Iglesias Bañuelos y el Ministerio Fiscal, se acuerda emplazar al demandado, en ignorado paradero, por término de veinte días, para que comparezca en el Juzgado con Abogado y Procurador y conteste a la demanda en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Antonio Iglesias Bañuelos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 7 de noviembre de 2001. – El Secretario (ilegible).

200200335/355.–18,03

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Número de identificación único: 09059 2 0502425/2001.

Juicio de faltas 384/2001.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 384/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 13 de diciembre de 2001. – El Ilmo. señor don Juan Miguel Carreras Marañón, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas número 384/01, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, las denunciadas doña María Rosario Sagredo López, doña Antonia Sagredo López y doña Sara del Moral Larreategui, y el denunciado don Juan Carlos Alonso López, sobre lesiones, ha dictado en nombre de S.M. el Rey, el presente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Carlos Alonso López, como autor de tres faltas de lesiones previstas y penadas en el art. 617.1 del C.P., a la pena de seis (6) arrestos de fin de semana por cada una de ellas.

Todo ello con imposición de costas al condenado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Carlos Alonso López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 8 de enero de 2002. – La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez.

200200315/356.–35,40

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

40310.

N.I.G.: 09059 1 0601872/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 472/2001.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Jorge Raúl Llorente Fernández.

Procuradora doña Ana María Jabato Dehesa.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 472/2001, a instancia de don Jorge Raúl Llorente Fernández, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: La totalidad de la planta destinada a desván, susceptible de ser elevada, de esta ciudad, señalada con los números seis y ocho de la calle Subida de Saldaña (antes calle Valentín Palencia), que linda por la derecha entrando, con solar que adquiere don Sabino Rojo; por la izquierda, con casa de don Angel Tudanca; por la espalda, con jardines de don Casimiro de la Serna, y por el frente, con la calle de Valentín Palencia. A esta planta, a los efectos de beneficios y cargas, la asignan un porcentaje del cinco por ciento del total del edificio del que forma parte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Marcelino Peña Castañeda, doña Estéfana Peña Castañeda, don Teodoro Peña Castañeda, don José Peña Castañeda y don Antonio Peña Castañeda, como titulares registrales y a herederos o causahabientes de don Juan López Díez, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 13 de diciembre de 2001. – El Secretario (ilegible).

200200299/358.–41,11

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

13550.

N.I.G.: 09059 1 0802575/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 56/2001.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De doña Iluminada Cerdá Colina y Ana M.^a de Jesús Saiz Cerdá.

Procurador don Miguel Angel Esteban Ruiz.

Doña Isabel Galiana Auchel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 56/2001, a instancias de doña Iluminada Cerdá Colina y doña Ana M.^a de Jesús Saiz Cerdá, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«1.^a – Finca urbana, destinada a vivienda, sita en el término municipal de Atapuerca (Burgos), calle Carretera, número 34 (antes calle Revilla), con una extensión superficial de 67 metros cuadrados, compuesta de planta baja, planta primera y desván.

Linda norte, Ismael Mena Cerdá; sur, Mirian Hernández (antes Nemesio Cerdá); este, calle de servidumbre, y oeste, calle de servidumbre. Con referencia catastral 8318702 VM5981N 0001 KH.

2.^a – Finca urbana, sita en el término municipal de Atapuerca (Burgos), calle Carretera, número 38 (antes calle Revilla), con una extensión superficial de 70 metros cuadrados. Linda norte, carretera; sur, inmueble de titularidad de Iluminada Cerdá Colina y Ana M.^a de Jesús Saiz Cerdá, señalada con el número 40 de la misma calle y José Antonio Hernández (antes Celestina García); este, Amparo Cerdá Palacios (antes Martín Cerdá), y oeste, calle de servidumbre. Con referencia catastral: 8418101 VM5981 0001 MH.

3.^a – Finca urbana, sita en el término municipal de Atapuerca (Burgos), calle Carretera, número 40 (antes calle Revilla), con una extensión superficial de 21 metros cuadrados. Linda norte, inmueble de titularidad de Iluminada Cerdá Colina y Ana M.^a de Jesús Saiz Cerdá, señalado con el número 38; sur, calle de servidumbre; este, José Antonio Hernández (antes Celestina García), y oeste, calle de servidumbre. Con referencia catastral 8418105 VM5981N 0001 DH».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita, para el caso que no sea posible su citación personal, a doña Ascensión Saiz Cerdá, doña Amparo, doña Emérita y don Pedro Saiz Cerdá (como herederos de la persona de quien proviene la finca), doña Mirian Hernández, don Ismael Mena Cerdá, don Jose Antonio Hernández y doña Amparo Cerdá Palacios (colindantes), y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 7 de enero de 2002. – El Secretario (ilegible).

200200304/359.-57,10

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

1140K.

N.I.G.: 09219 1 0100261/2001.

Procedimiento: Separación contenciosa 76/2001.

Sobre separación contenciosa.

De doña María Isabel Ruiz Jiménez.

Procuradora doña Nieves López Torre.

Contra don Alberto Fernández Narro.

Doña Blanca Rosa Bartolomé Collado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Por medio del presente, hace saber: Que en el juicio referenciado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En Miranda de Ebro, a 14 de diciembre de 2001. Vistos por mí, doña Blanca Rosa Bartolomé Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad, los presentes autos seguidos con el número 76/01, sobre separación matrimonial, a instancia de doña M.^a Isabel Ruiz Jiménez, representada por la Procuradora de los Tribunales señora López Torre y defendida por la Letrada señora Herrero Iñiguez, contra don Alberto Fernández Narro, declarado en situación legal de rebeldía.

Fallo: Que debo declarar y declaro la separación del matrimonio contraído entre doña Isabel Ruiz Jiménez y don Alberto Fernández Narro, el día 5 de septiembre de 1997, en Miranda de Ebro, con todas las consecuencias legales inherentes a dicha declaración y, en especial, las siguientes:

1.^o La revocación de todos los poderes y consentimientos que se hayan otorgado los cónyuges entre sí.

2.^o La disolución de la sociedad legal de gananciales.

3.^o El cese de la convivencia conyugal.

4.^o El hijo menor, Cristian Fernández Ruiz, quedará bajo la guarda y custodia de su madre, doña M.^a Isabel Ruiz Jiménez, teniendo compartida la patria potestad con el otro progenitor, que deberá ser consultado en cuantos asuntos de interés se presenten en la vida de los hijos, resolviendo el Juez en caso de discrepancia entre ambos padres. Se reconoce al progenitor con el que no conviva el hijo el siguiente régimen de visitas: sábados alternos de diez horas de la mañana a ocho horas de la tarde, la mitad de las vacaciones de Navidad y Semana Santa y un mes en verano, eligiendo los años pares la madre y los impares el padre.

5.^o Don Alberto Fernández Ruiz pasará al hijo menor de edad, como pensión de alimentos, la cantidad mensual de treinta mil pesetas, haciendo entrega de la misma al progenitor bajo cuya custodia se encuentra, por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes y en doce mensualidades al año; este ingreso se hará en la cuenta corriente o de ahorro que señale el interesado. Las anteriores cantidades serán actualizadas a partir del 1.^o de enero del año siguiente al de la fecha de la sentencia, conforme al índice de precios al consumo que señale el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya, y serán abonadas desde la fecha de la demanda. Si el demandado no estuviese cobrando retribución alguna, se reducirá dicha cantidad a quince mil pesetas.

6.^o El obligado a pagar los alimentos sufragará, igualmente, la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan en la vida de los hijos menores de edad, tales como operaciones quirúrgicas, prótesis, largas enfermedades, etc..., siempre que se acrediten suficientemente, sean consultadas previamente con él (si ello fuera posible), o sean autorizados por el Juzgado, en caso de discrepancia entre los padres.

No se hace especial pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, a preparar en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Una vez firme la presente, comuníquese al Registro Civil correspondiente, librando los oportunos despachos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Alberto Fernández Narro y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Miranda de Ebro, a 9 de enero de 2002. – El Secretario Judicial (ilegible).

200200297/362.-98,21

Número de identificación único: 09219 2 0100311/2001.
Juicio de faltas 99/2001.

Doña María José Andrés Marcos, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 99/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Procedimiento. – Juicio de faltas 99/01. Sentencia 241/01. En Miranda de Ebro, a 12 de diciembre de 2001. Vistos por mí, doña Blanca Bartolomé Collado, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta localidad y las de su partido, los autos de juicio de faltas número 99/01, en relación con una falta contra el orden público, derivados de boletín de denuncia elaborado por el Guardia Civil V-06140-B y en el que constan como denunciados don Rafael España España y doña Carmen García Cuenca, con la asistencia del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Rafael España España y doña Carmen García Cuenca, de la falta contra el orden público que se le venía imputando. Dedúzcase testimonio de las actuaciones a la Jefatura Provincial de Tráfico, por si los hechos pudieren ser constitutivos de infracción administrativa.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rafael España España, con D.N.I. número 22.473.448, nacido el 29-6-98, y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 11 de enero de 2002. – La Secretario, María José Andrés Marcos.

200200365/363.–34,26

Número de identificación único: 09219 2 0101619/2001.
Juicio de faltas 368/2001.

Doña María José Andrés Marcos, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas número 368/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Procedimiento. – Juicio de faltas 368/01. Sentencia: En Miranda de Ebro, a 13 de diciembre de 2.001. Vistos por mí, doña Blanca Bartolomé Collado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de los de esta localidad, los autos de juicio de faltas número 368/01, derivados de denuncia interpuesta por don Angel Barrio de la Fuente, contra don Jesús María Hermosilla Barrio, relativos a una falta de amenazas, sin la asistencia del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jesús María Hermosilla Barrio, como autor de una falta de amenazas prevista en el artículo 620.2 C.P., a la pena de veinte días de multa, fijándose la cuota diaria en quinientas pesetas, todo ello con expresa imposición de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. – Blanca Rosa Bartolomé Collado – Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús María Hermosilla Barrio, nacido en Miranda de Ebro (Burgos), el 25-6-1955, hijo de Jesús y María Piedad, con D.N.I. número 13.289.704-M, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 9 de enero de 2002. – La Secretario, María José Andrés Marcos.

200200292/364.–38,83

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100425/2001.
01030.

Número autos: Demanda 390/2001.

Número ejecución: 1/2002.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Félix Miguel Vicario.

Ejecutada: Calderería y Tubería General, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 1/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Félix Miguel Vicario, contra la empresa Calderería y Tubería General, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, por un principal de 720,39 euros, más la cantidad de 66,11 euros, en concepto de intereses y 48,08 euros, en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así, se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. – El Magistrado-Juez. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calderería y Tubería General, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 9 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200200279/330.–47,96

N.I.G.: 09059 4 0100931/2000.
01030.

Número autos: Demanda 914/2000.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Don José María Amigo del Val.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Colegio Libre Adoptado Ntra. Sra. del Rosario, Ayuntamiento de Medina de Pomar y Academia Privada Ntra. Sra. del Rosario.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 914/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José María Amigo del Val, contra la empresa Colegio Libre Adoptado Ntra. Sra. del Rosario y Academia Privada Ntra. Sra. del Rosario, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto de esta fecha, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. – Don Manuel Barros Gomez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda: Tener por no anunciado el recurso de suplicación mencionado en el hecho 2.º de esta resolución.

Notifíquese esta resolución, advirtiéndoles que contra ésta cabe interponer recurso de reposición previo al de queja, en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 9 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200200280/331.-41,11

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por Club Deportivo de Cazadores Arlanza de Lerma, se ha solicitado la adecuación de coto privado de caza, matrícula BU-10.263, con una superficie de 2.759 Has., situado en el término municipal de Lerma.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 18 de diciembre de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200110927/376.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.543

Por el Ayuntamiento de Hortigüela, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.543, que afecta a 1.936 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Hortigüela (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 28 de diciembre de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente P.A., Jesús Pérez Fernández.

200200263/445.-21,70

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Alto de la Sierra».

Peticionario: Iberdrola Energías Renovables, S.A.U.

Emplazamiento: Término municipal de Valle de las Navas, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
453000	4703450
453000	4703000
454600	4702000
454600	4702450

Número de aerogeneradores a instalar: 13 de 850 KW.

Potencia a instalar: 11,050 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 18 de diciembre de 2001. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200110949/396.-4.940

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: AT/26.195.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra de Viesgo, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LS con origen en el apoyo número 1 de la línea a CT Safari (paso a subterráneo) y final en CT proyectado de 45 metros de longitud, conductor RHZ1 de 150 m de aluminio».

«CT prefabricado La Curiela, de 250 KVA de potencia y RBT para suministro de energía eléctrica a Urbanización La Curiela, en Villadiego (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 19 de diciembre de 2001. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200110945/397.-5.890

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación de hidrocarburos, denominado «Valderredible», número 4.600.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que por el Excmo. señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo ha sido otorgado con fecha 31 de octubre de 2001, el permiso de investigación de hidrocarburos, que a continuación se cita:

Permiso de investigación de hidrocarburos: Nombre: «Valderredible», número 4.600. Recursos: Hidrocarburos. Superficie: 24.065 hectáreas. Términos municipales: Los Altos, Manzanedo, Merindad de Valdivielso, Valderredible, Valle de

Sedano, Valle de Valdebezana, Valle de Zamanzas y Villarcayo (Burgos). Titular: Northern Petroleum Exploration Limited, con domicilio en calle General Castaños, número 15-5.º, 28004 Madrid.

Vértice	Latitud norte	Longitud oeste
1	42°54'00"	3°45'00"
2	42°54'00"	3°35'00"
3	42°48'00"	3°35'00"
4	42°48'00"	3°39'10,6"
5	42°47'00"	3°39'10,6"
6	42°47'00"	3°38'10,6"
7	42°46'00"	3°38'10,6"
8	42°46'00"	3°49'00"
9	42°52'00"	3°49'00"
10	42°52'00"	3°45'00"

Lo que se hace público de conformidad con la legislación vigente.

Burgos, a 8 de enero de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200200435/468.–25,69

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación de hidrocarburos, denominado «Huérmedes», número 4.599.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que por el Excmo. señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo ha sido otorgado con fecha 31 de octubre de 2001, el permiso de investigación de hidrocarburos, que a continuación se cita:

Permiso de investigación de hidrocarburos: Nombre: «Huérmedes», número 4.599. Recursos: Hidrocarburos. Superficie: 12.078 hectáreas. Términos municipales: Abajas, Huérmedes, Merindad de Río Ubierna, Montorio y Valle de Sedano (Burgos). Titular: Northern Petroleum Exploration Limited, con domicilio en calle General Castaños, número 15-5.º, 28004 Madrid.

Vértice	Latitud norte	Longitud oeste
1	42°38'00"	3°45'00"
2	42°38'00"	3°37'00"
3	42°32'00"	3°37'00"
4	42°32'00"	3°45'00"

Lo que se hace público de conformidad con la legislación vigente.

Burgos, a 8 de enero de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200200412/469.–19,70

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: AT/26.198.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra de Viesgo, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Instalación de nuevo poste (apoyo número 36) de la línea Villadiego-Humada, con modificación de los tensados entre los apoyos 35 y 37 (existentes), conductor LA-110, para granja ganadera en Villusto (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 8 de enero de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200200351/521.–27,41

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: AT/26.199.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Electra de Viesgo, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LSMT a 12/20 KV, con origen en el apoyo número 1 de la derivación a CT Talleres Sasamón y final en apoyo a paso aéreo, de 150 metros de longitud, conductor RHZ1 de 150 m de aluminio».

«LA con origen en apoyo a paso aéreo de 50 metros de longitud, conductor LA-56 y final en CT Talleres Sasamón».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 8 de enero de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200200352/522.–29,69

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

AREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

Resolución de 8 de enero de 2002, del Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, por la que se aprueban los precios mínimos y máximos que han de regir en la provincia de Burgos para cada zona ganadera, para la campaña ganadera 2002/2003.

Vista la propuesta hecha por la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Burgos, en la reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2001, fijando los precios mínimos y máximos que han de regir en la provincia de Burgos para los aprovechamientos de pastos y para la campaña ganadera 2002/2003, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 307/1999, de la Ley de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y el artículo 14 del Decreto 307/1999, de diciembre, por el que se

aprueba el Reglamento General de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, resuelve:

Aprobar los siguientes precios mínimos y máximos que han de regir el aprovechamiento de pastos en cada zona ganadera de la provincia de Burgos, para la campaña ganadera 2002/2003.

ZONAS. -

Zona A, que comprende las comarcas agrarias número 1 «Merindades» y número 2 «Ebro-Bureba»: Mínimo euros/Ha., 0,87. Máximo euros/Ha., 2,40.

Zona B, que comprende las comarcas agrarias número 3 «Demanda» y número 7 «Páramos»: Mínimo euros/Ha., 0,78. Máximo euros/Ha., 2,31.

Zona C, que comprende las comarcas agrarias número 4 «La Ribera», número 5 «Arlanza», número 6 «Pisuegra» y número 8 «Arlanzón»: Mínimo euros/Ha., 0,96. Máximo euros/Ha., 2,85.

Burgos, a 9 de enero de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.

200200383/413.-25,69

JUNTA PROVINCIAL DE FOMENTO PECUARIO DE BURGOS

A efectos de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 1/1999, de 4 de febrero, de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y 57 de su Reglamento de 9 de diciembre de 1999, sobre la determinación del momento en que los adjudicatarios del aprovechamiento de pastos en terrenos sometidos al régimen de ordenación común de pastos puedan entrar en las fincas que queden sin recolectar, se anuncia que la Junta Provincial de Fomento Pecuário de Burgos, en su reunión del día 20 de diciembre de 2001, ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Establecer, como fechas tope de recolección de los diferentes tipos de cosechas para las diferentes comarcas, las siguientes:

1. - Cereales:

Zona B. - Comarcas agrarias «Demanda y Páramos»: 20 de agosto.

Zonas A y C. - Resto de comarcas agrarias: 10 de agosto.

2. - Leguminosas:

Todas las zonas y comarcas agrarias: 20 de julio.

Burgos, a 9 de enero de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.

200200384/414.-18,03

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo 504/01.

Número de referencia: 09/01138/98.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación número 09/01138/98, por el concepto de transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal a instancia de González Busto, Faustino, se ha dictado en 23-2-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 8 de enero de 2002. - Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

200200291/377.-19,41

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Secretaría Delegada de Segovia

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 40/00438/99.

Concepto: Renta Personas Físicas.

En la reclamación número 40/00438/99, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Caldeira Pidal, Amelia, se ha dictado en 26-10-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, pese a su intento en diversas ocasiones, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Segovia, a 10 de enero de 2002. - La Secretaria Delegada, María Pilar Barahona Martínez.

200200397/415.-18,03

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 40/00695/97.

Concepto: Renta Personas Físicas.

En la reclamación número 40/00695/97, por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Ortiz Postigo, Félix, se ha dictado en 26-10-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en primera instancia, acuerda: Estimar en parte la presente reclamación con los pronunciamientos recogidos en el último fundamento de derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, pese a su intento en diversas ocasiones, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Se-

cretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso de alzada ante este Tribunal, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Segovia, a 10 de enero de 2002. – La Secretaria Delegada, María Pilar Barahona Martínez.

200200396/416.-18,03

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Fidel Bustillo Andrés (Alcalde-Pedáneo de Villavedón), con domicilio en 09124 Villavedón (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de una captación en el manantial «Fuente Los Angeles», situado junto a la carretera de Congosto a Humada, en el término municipal de Humada, localidad de Congosto (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de una captación de aguas en el manantial «Fuente Los Angeles», en el término municipal de Humada, localidad de Congosto, en una longitud de 65 metros, mediante la ejecución de una zanja de drenaje en la que se ubicará una tubería de P.V.C. de 160 mm. de drenaje recubierta con grava lavada que actuará como filtro.

Las aguas captadas se conducirán a una arqueta de captación ejecutada con bloque de hormigón, que actuará como aljibe.

La conducción tiene una longitud de 148 metros y se ejecutará con tubería de P.V.C. de 63 mm. de diámetro de 6 atmósferas y conducirá las aguas hasta la actual captación, debiendo reforzarse en una longitud de 106 metros con hormigón H-150 para protegerla en la zona de la cuneta de la carretera.

El caudal de aguas solicitado es de 0,57 l/seg.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento (250 habitantes), situado en terrenos públicos del Ayuntamiento de Humada (Burgos).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 02.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Humada (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP 22.226 BU).

Valladolid, a 13 de noviembre de 2001. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200109883/490.-5.700

Don Joaquín Guerrero Coll, en representación de Dragados Opsa Saiz, U.T.E. Melgarvilla, con domicilio en Plaza de la Universidad, 7, Valladolid, como adjudicataria de las obras autovía León-Burgos, octava fase. Tramo Melgar de Fernamental-Villanueva de Argaño, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del río Brulles, en el término municipal de Villasandino (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de un paso provisional mediante 4 tubos de 1,50 metros de diámetro, con destino al paso de materiales durante la ejecución de las obras de la autovía P.K. 5 + 700.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villasandino (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OC 13.659/01 BU).

Valladolid, a 20 de diciembre de 2001. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200200092/523.-23,98

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por don José Antonio Vadillo Alonso, se ha solicitado legalización de los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Asunto: Almacenes agrícolas para cereal a 30 metros de distancia al cauce y báscula para pesaje de camiones a 60 metros de distancia al cauce.

Cauce: Margen derecha del arroyo Turientes.

Paraje: Santa María.

Municipio: Cueva Cardiel, Valle de Oca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 18 diciembre de 2001. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200200170/398.-20,55

Por don Cosme Villasante Pereda, se ha solicitado legalización de los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Asunto: Dragado y limpieza cauce.

Características: Longitud, 250 metros. Profundidad, 1,25 metros.

Cauce: Arroyo innominado.

Paraje: Carreaza.

Municipio: Céspedes, Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de ma-

nifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 20 diciembre de 2001. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200200169/399.–20,55

Don Jesús Eguiluz Montoya, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un sondeo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de Camino de Santa Cruz, en la localidad y término municipal de Bugedo (Burgos), en la margen izquierda de Matapán, tributario del río Grillera (u Oroncillo), por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,025 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0065 litros/segundo y un volumen máximo anual de 216 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un sondeo sección circular de 0,17 metros de diámetro y una profundidad de 70 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por bomba sumergida (electrobomba) de 0,75 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 14 de septiembre de 2001. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200108333/471.–3,610

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Valle de Mena, con domicilio en Villasana de Mena (Burgos), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente autorización administrativa para la construcción de la red de saneamiento y estación depuradora de residuales de Villasuso de Mena, término municipal de Valle de Mena (Burgos), así como autorización de vertido de las aguas residuales.

Las obras consisten en la construcción de la red de colectores y estación depuradora de aguas residuales, para el núcleo de Villasuso de Mena.

Se solicita autorización de vertido al río Cadagua de las aguas residuales municipales, con un volumen de 150 m.³/día, previo tratamiento de depuración, en un proceso biológico aeróbico del que se prevé que la calidad del efluente al río será: Sólidos en suspensión menor de 30 mg/l. y D.B.O. 5 menor de 20 mg/l.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la solicitud formulada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Valle de Mena o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas, en Bilbao, calle Gran Vía, número 57-7.º izquierda, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, a 11 de enero de 2002. – El Secretario General P.O., el Jefe del Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

200200355/491.–25,12

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Obras – Ruinas

Al no poder notificar a don Jerónimo Hortigüela Portugal, propietario del edificio número 15, de calle Carcedo de Burgos, oficio de la Secretaría General del Ayuntamiento de Burgos, de fecha 12 de junio de 2001, en el que se le pone de manifiesto la valoración aproximada de la realización de obras en su inmueble, si tuvieran que realizarse mediante ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de Burgos, previa petición de la correspondiente orden de entrada a domicilio, solicitándola previamente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, si no se realizan de forma voluntaria por la propiedad, procede realizar dicha notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, número 1, planta 3.ª, Sección de Obras, durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y Comunidad Autónoma de Madrid, con el fin de poder presentar las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

Burgos, a 18 de enero de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200200592/616.–18,03

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por don Eduardo López Pereda, se solicita al Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija, licencia de Actividad Clasificada, para taller de carpintería metálica en Bercedo de Montija. Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse en horario de oficina, en el plazo indicado.

En Merindad de Montija, a 15 de enero de 2002. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

200200517/524.–18,03

Ayuntamiento de Villatuelda

Aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 20/12/01, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2002 y demás documentación preceptiva, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

En Villatuelda, a 27 de diciembre de 2001. – El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

200200151/528.–18,03

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27/10/2001, aprobó inicialmente las normas urbanísticas municipales que se someten a información pública.

Plazo de exposición pública: Dos meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León» o un diario de ámbito provincial, con el fin de que cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el documento inicialmente aprobado y presentar las alegaciones que estimen convenientes, así como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento.

En Castrillo de la Reina, a 10 de enero de 2002. – El Alcalde en funciones, Delfín Dosantos Salas.

200200358/529.–18,03

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2001, acordó provisionalmente aprobar la a modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

1. – Tasa por suministro de agua a domicilio.
2. – Tasa por recogida de basura.
3. – Tasa de alcantarillado.
4. – Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Este anuncio permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado estos acuerdos provisionales, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Reina, a 10 de enero de 2002. – El Alcalde en funciones, Delfín Dosantos Salas.

200200359/534.–18,03

Ayuntamiento de Rezmondo

Finalizando el mandato de Juez de Paz titular y sustituto el día 23 de marzo de 2002, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/95, de Jueces de Paz, se abre un período de convocatoria pública, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los aspirantes presenten sus solicitudes a dichos cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en el término municipal de Rezmondo, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la L.O.P.J., para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga un impedimento físico o psíquico para el cargo.

Solicitudes: Se presentarán por los interesados acompañando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la L.O.P.J. y artículo 23 del Reglamento antes citado. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

En Rezmondo, a 4 de enero de 2002. – El Alcalde, José Merino Abella.

200200389/530.–18,03

Ayuntamiento de Humada

Se tramita en este Ayuntamiento expediente para la instalación de una explotación apícola en el término de San Martín

de Humada, polígono 508, parcela 5.130, a instancia de don Heriberto Porras Valtierra, y de acuerdo con la memoria que obra en dicho expediente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

En Humada, a 4 de enero de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200200347/531.–18,03

Ayuntamiento de Quemada

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de suplemento de crédito número 1/2001, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 25 de octubre de 2001, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por partidas:

160.00. Seguridad Social. Consignación anterior: 130.644 pesetas. Aumento: 2.000 pesetas.

210.00. Mantenimiento servicios. Consignación anterior: 1.000.000 de pesetas. Aumento: 400.000 pesetas.

310.00. Intereses préstamo. Consignación anterior: 400.000 pesetas. Aumento: 26.500 pesetas.

601. Inversiones. Consignación anterior: 8.100.000 pesetas. Aumento: 370.000 pesetas.

Total suplemento de crédito: 798.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Quemada, a 10 de enero de 2002. – El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

200200357/532.–18,03

Ayuntamiento de Galbarros

Dña Begoña Azaola Jáuregui, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de establecimiento de explotación ganadera en la localidad de Caborredondo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideran afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Galbarros, a 17 de enero de 2002. – El Alcalde, Luis Miguel Cuesta Santamaría.

200200489/538.–18,03

Por don Luis Colina Alonso, ha sido solicitada licencia para la construcción de un almacén agrícola y un henil en la finca número 294 del polígono 1 del municipio de Galbarros y localidad de Caborredondo, conforme a proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola don Javier Leal López.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período

do de información pública, por espacio de quince días, durante los cuales el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Galbarros, a 14 de enero de 2002. – El Alcalde, Luis Miguel Cuesta Santamaría.

200200490/539.–18,03

Ayuntamiento de Roa

Don Ricardo Esteban Cristóbal, en nombre y representación de la empresa Bodegas y Viñedos Valderiz, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras y actividad para la ampliación de bodega para elaboración de vino en terreno rústico en el polígono 303, parcelas 184 y 188, en el término de esta localidad de Roa.

En cumplimiento del artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por las obras y actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Roa, a 14 de enero de 2002. – El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200200456/557.–18,03

Ayuntamiento de Hurones

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, número 3/1995, de 7 de junio, el Pleno de esta Corporación, procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de persona idónea para el cargo de Juez de Paz titular y que esté dispuesta a aceptarlo.

Las personas interesadas deben presentar la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Ayuntamiento de Hurones durante los días y horas de oficina.

Las personas interesadas deberán tener residencia permanente en este municipio.

A la referida solicitud los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. por ambas caras.
- Certificación de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de empadronamiento.

– Declaración jurada en la que se haga constar que el interesado no posee impedimento físico ni psíquico para el desempeño del cargo y que no se encuentra en ninguna de las causas de incompatibilidad, incapacidad ni prohibición para su desempeño, así como que no pertenece a ningún partido político, sindicato y que no tiene empleo al servicio de los mismos.

En Hurones, a 14 de enero de 2002. – El Alcalde, Angelberto Ibeas Portugal.

200200493/558.–18,03

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reparación de la Plaza Mayor, redactado por el Arquitecto don Luis José

Benito Arribas, por valor de 37.865,79 euros, se expone al público, por un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Cueva de Roa, a 10 de enero de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200200349/560.–18,03

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en asamblea vecinal, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cardeñuela Riopico, a 17 de enero de 2002. – El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200200492/559.–18,03

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2001, tomó el acuerdo de adherirse al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», n.º 129, de 30 de mayo de 1997 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León», n.º 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas («ventanilla única»).

Que dicha adhesión ha sido aceptada y entrará en vigor desde el mismo día de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villagonzalo Pedernales, a 11 de enero de 2002. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200200318/385.–18,03

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes para ocupar el cargo de Juez de Paz titular de Villaverde Mogina, que se sujetará a las siguientes bases:

1.ª – Requisitos de los solicitantes: Ser español, mayor de edad, residente en Villaverde Mogina y reunir los requisitos exigidos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.ª – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Villaverde Mogina, a la que se acompañará: fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no

hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.ª – Plazo de presentación de solicitudes: Durante el plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

4.ª – Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Villaverde Mogina, a 13 de diciembre de 2001. – El Alcalde (ilegible).

200110998/387.–3.000

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles, la cuenta general del presupuesto municipal, así como las cuentas extrapresupuestarias del ejercicio 2001.

En este plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito ante la propia Corporación, los reparos y observaciones que se juzguen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palazuelos de Muñó, a 9 de enero de 2002. – El Alcalde, Javier Alvarez Cobb.

200200314/386.–18,03

Junta Vecinal de Guzmán

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2002, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 23.169.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Guzmán, a 18 de diciembre de 2001. – La Alcaldesa Pedánea, Emilia del Rincón Simón.

200110925/388.–3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18-12-2001, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Guzmán, a 18 de diciembre de 2001. – La Alcaldesa Pedánea, Emilia del Rincón Simón.

200110926/389.–3.000

Ayuntamiento de Villegas

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2001 el presupuesto general para el ejercicio de 2002, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Tal como dispone el artículo 151 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tienen la consideración de interesados y por tanto están legitimados para entablar reclamaciones contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Los que resultan directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la respectiva Entidad Local.

c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto (artículo 151.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

En Villegas, a 24 de noviembre de 2001. – El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200200089/403.–18,03

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Por Telefónica Servicios Móviles, S.A., ha sido solicitada licencia para la instalación de un mástil autosoportado de 30 metros de altura en la parcela 4.675 del polígono 1 de Arcellares del Tozo y otro mástil autosoportado de 40 metros de altura en la parcela 6.226 de Prádanos del Tozo, ambas en el término municipal de Basconcillos del Tozo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan examinar en las oficinas municipales el expediente que se instruye y formular las observaciones que consideren oportunas.

En Basconcillos del Tozo, a 28 de diciembre de 2001. – El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200200228/404.–18,03

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

A los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el acuerdo provisional adoptado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 7-11-01, («Boletín Oficial» de la provincia 29-11-01), sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para «Sustitución de la red de distribución de agua, 8.ª fase», y que ha resultado definitiva, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública, que literalmente dice lo siguiente:

– Imponer y ordenar contribuciones especiales para la ejecución de la obra de «Sustitución de la red de distribución de agua, 8.ª fase», cuyo coste a soportar por el Ayuntamiento queda fijado en seis millones doscientas mil pesetas.

– Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el artículo 30 de la Ley como sujetos pasivos de las contribuciones especiales quede establecido en el cuarenta por ciento del citado coste.

– Determinar como módulo de reparto de la base imponible conforme el artículo 32 de la citada Ley los metros lineales de fachada de los inmuebles.

– Que para completar la ordenación de las contribuciones especiales que se imponen se aplique la ordenanza general aprobada por este Ayuntamiento, a tales efectos.

– En lo no previsto en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en la ordenanza general de contribuciones especiales de este Ayuntamiento, como dispone el artículo 34.3 de la Ley 39/88.

En Melgar de Fernamental, a 21 de enero de 2002. – La Alcaldesa (ilegible).

200200558/588.–18,03

Ayuntamiento de Briviesca

Dña Jamila Karkab, solicita licencia municipal para acondicionamiento general del local sito en la calle Santa María Bajera, número 8 bajo, en esta ciudad, con destino a la actividad de locutorio telefónico.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 17 de enero de 2002. – El Alcalde, José María Martínez González.

200200535/589.–19,41

Junta Vecinal de Tañabueyes de la Sierra

Iniciado por esta Junta Vecinal de Tañabueyes de la Sierra expediente de cambio de titular del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.654 de este término municipal, dando cumplimiento a lo exigido en el artículo 21 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, de desarrollo reglamentario del título IV de la misma Ley, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios titulares catastrales de fincas rústicas -referencia padrón de contribución rústica 2000-, a los que por imposibilidad de notificación personal no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente, a fin de que presenten las alegaciones que

estimen oportunas, en su condición de predios enclavados en el coto de caza de las localidades.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Caza y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se efectúa relación nominal de cada uno de los afectados, a fin de que en el plazo señalado efectúen las alegaciones que a su derecho convengan, considerándose que otorgan su conformidad a la inclusión de sus fincas en el coto privado BU-10.654 de no mostrar su decisión en contra una vez transcurrido el mismo, todo ello por el plazo de quince años.

Relación de titulares catastrales ausentes o desconocidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	m.²
ANDRES ORTEGA, BALTASARA	4,496
ARRIBAS BLANCO, TERESA	1,219
BURGOS JUEZ, EMILIANO	408,745
BURGOS JUEZ, JOSE LUIS	405,990
GARCIA AHEDO, ASCENSION	17,544
GARCIA AHEDO, BONIFACIO	12,709
GARCIA ARNAIZ, ESTEFANIA, JOSE MIGUEL Y VIOLETA	16,582
GARCIA DEL HOYO, EUSEBIA	52,468
GARCIA GARRIDO, LUIS Y MARIA MERCEDES	2,418
GARCIA HORTIGÜELA, CAYO	9,215
GARCIA HORTIGÜELA, RUFINA	11,350
GARCIA JUEZ, BELEN	4,329
GARCIA JUEZ, JOSE MANUEL	6,223
GARCIA JUEZ, MIGUEL ANGEL	15,562
GARCIA ORTEGA, JESUS	3,333
GARCIA ORTEGA, MANUEL	560
GARCIA ORTEGA, M.ª CONCEPCION	1,896
GARCIA ORTEGA, RUFINO	1,049
GARCIA ORTEGA, VALERIANO	6,954
GARCIA VALDIVIELSO, BEATRIZ, ROBERTO Y ESTHER	1,896
GONZALEZ URQUIJO, M.ª TERESA	39,386
GRACIA ANDRES, PILAR	3,246
JUEZ DEL HOYO, BASILIO	1,668
JUEZ GARCIA, MARIA ANGELES	8,803
JUEZ GARCIA, PEDRO	4,803
MORENO DEL HOYO, FLORENTINA	19,248
MORENO DEL HOYO, M.ª TERESA	17,326
ORTEGA ALEGRE, ISIDORA	1,048
ORTEGA ALEGRE, PEDRO	2,648
SANTAMARIA PINEDO, BEGOÑA, JUAN ANTOLIN Y ROSA	10,703
SANZ ANDRES, JULIAN	3,175
SANZ ANDRES, M.ª CARMEN	1,972
SCHROEDER ORTEGA, BRUNO	5,605

Tañabueyes de la Sierra, a 17 de enero de 2002. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200200540/603.–28,55

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Aprobado en sesión extraordinaria del día 16 de enero de 2002, por el Pleno de este Ayuntamiento de San Millán de Lara, el proyecto de «Mejora del abastecimiento de la red de distribución de agua», en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Manuel Martínez Barrio, por importe de cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (52.942,88 euros), se expone al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

San Millán de Lara, a 17 de enero de 2002. – El Alcalde, Alfonso Peñacoba Andrés.

200200514/597.–18,03

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Proysa Shieldings, S.L., ha solicitado licencia de actividad para fabricación de jaulas Faraday, en calle Ctra. Renuncio, 1, de Villacienzo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un plazo de información pública, por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho período por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 21 de enero de 2002. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200200587/615.–18,03

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Adjudicación de obra de la calle San Nicolás

1. – Objeto del contrato: Obras de «urbanización de la calle San Nicolás, 1.ª fase (tramo entre calle Arenal y calle La Paloma)».

2. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y subasta.

3. – Adjudicación: Comisión de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2001, a la empresa «Viveros Gimeno, S.A.», de Palencia, en la cantidad de 115.225,68 euros.

Miranda de Ebro, a 16 de enero de 2002. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200200459/513.–18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal del Cultura del Ayuntamiento de Burgos, de fecha 13 de noviembre de 2001, por el que se anuncia concurso para la contratación por procedimiento abierto del servicio de distribución de publicaciones del fondo editorial del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación del servicio de distribución de publicaciones del fondo editorial del IMC, conforme al siguiente contenido:

I. – Objeto del contrato: Es objeto del contrato la distribución del fondo editorial del IMC del Ayuntamiento de Burgos y de otras secciones del Ayuntamiento.

II. – Duración del contrato: Tendrá vigencia de un año.

III. – Tipo de licitación: En el presente concurso no existe tipo de licitación. El precio global del contrato será el resultado de aplicar a los servicios efectivamente realizados el precio unitario (porcentaje) ofrecido por el licitador en su propuesta (I.V.A. incluido).

IV. – Publicidad del pliego: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas del IMC, sito en el Teatro Principal, 3.ª planta, Paseo del Espolón, s/n., 09003 Burgos.

V. – Garantía provisional: La garantía provisional será de mil doscientos dos euros con tres céntimos (1.202,03 euros).

VI. – Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, aplazándose la licitación si así resulta necesario.

VII. – Garantía definitiva: Será de dos mil cuatrocientos cuatro euros con seis céntimos (2.404,06 euros).

VIII. – Presentación de las proposiciones: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación.

IX. – Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del décimo día hábil a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

X. – Modelo de proposición: Conforme al modelo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Burgos, a 17 de enero de 2002. – La Presidenta del Instituto Municipal de Cultura, Isabel Abad Pinillos.

200200472/511.–36,54

Ayuntamiento de Estépar

Exposición pública del pliego de condiciones administrativas particulares y simultánea convocatoria de licitación para la contratación del arrendamiento del bar de las piscinas municipales de Estépar, juntamente con la prestación de los servicios de venta de entradas al recinto y mantenimiento de las instalaciones.

Prevía tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato que a continuación se detalla, que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – Objeto: La adjudicación del arrendamiento del bar de las piscinas municipales de Estépar, juntamente con la prestación de los servicios de venta de entradas al recinto y mantenimiento de las instalaciones.

2. – Tipo de licitación: El tipo de licitación será doble:

a) Por el arrendamiento del bar el tipo de licitación será de 2.404,05 euros anuales, mejorable al alza.

b) Por la prestación de los servicios de venta de entradas y mantenimiento de las instalaciones, el tipo de licitación será la participación en la venta de dichas entradas con un porcentaje del 70%, cada año, mejorable a la baja.

3. – Plazo del contrato: El plazo del contrato será de cuatro años o campañas estivales de baño.

4. – Garantías: La garantía provisional para participar en el concurso será de 468,19 euros. La garantía definitiva será el 4% del precio de adjudicación del contrato.

5. – Obtención de documentación e información: El pliego de condiciones administrativas particulares y demás documentación del expediente podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General del propio Ayuntamiento situado en la calle Santa María, 3, de la localidad de Estépar, teléfono 947 41 10 33, telefax 947 40 01 10, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6. – Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría General, en horas de 10 a 14 y de lunes a viernes, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7. – Apertura de proposiciones económicas: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. - Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre del licitador y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en el concurso para el arrendamiento del bar de las piscinas municipales de Estépar y para la prestación de los servicios de venta de entradas y mantenimiento de las instalaciones».

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del licitador, según lo exigido en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme tengo acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., de fecha, tomo parte en el mismo, comprometiéndome a:

1.º Pagar la cantidad de (.....) euros, por el arrendamiento anual del bar de las piscinas (en cifra y letra).

2.º Recibir del Ayuntamiento de Estépar el (.....) %, del importe de las entradas y abonos vendidos en cada temporada, por la prestación de los servicios de control y venta de entradas, así como del mantenimiento de las instalaciones (en cifra y letra).

(Lugar, fecha y firma).

9. - Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y artículo 24 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo.

En Estépar, a 9 de enero de 2002. - El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200200375/493.-91,35

L.O. n.º 0082.000.003550.1, Urbana 8.

L.O. n.º 0091.000.002704.6, Urbana 9.

L.O. n.º 0093.000.006500.0, Urbana 10.

L.O. n.º 0095.000.003884.6, Urbana 12.

L.O. n.º 0097.000.000735.9, Urbana 14.

L.O. n.º 0005.000.003218.6, Urbana 15.

L.O. n.º 0103.000.001312.2, Urbana 21.

L.O. n.º 0106.000.000719.2, Urbana 24.

L.O. n.º 0107.000.000205.0, Urbana 25.

L.O. n.º 0108.000.001174.5, Urbana 26.

L.O. n.º 0138.000.000692.4, Urbana 30.

L.O. n.º 0018.000.027959.0, Aranda de Duero O.P.

L.O. n.º 0025.000.014550.7, Briviesca.

L.O. n.º 0016.000.007834.3, Espinosa de los Monteros.

L.O. n.º 0115.000.000508.0, Ibeas de Juarros.

L.O. n.º 0017.000.018578.1, Miranda de Ebro O.P.

L.O. n.º 0125.000.001963.5, Miranda de Ebro U-2

L.O. n.º 0128.000.000894.7, Miranda de Ebro U-3

L.O. n.º 0015.000.005689.5, Villarcayo.

L.O. n.º 0015.000.006468.3, Villarcayo.

L.O. n.º 0015.000.011909.9, Villarcayo.

L.O. n.º 0089.000.003276.8, Villasana de Mena.

L.E. n.º 0112.020.000099.3, Busto de Bureba.

P.F. n.º 0095.012.000554.4, Urbana 12.

P.F. n.º 0018.012.015224.9, Aranda de Duero O.P.

P.F. n.º 0121.012.001678.4, Aranda de Duero U-3

P.F. n.º 0028.012.008230.4, Huerta de Rey

P.F. n.º 0037.012.002176.6, Pedrosa de Valdeporres.

P.F. n.º 0037.012.002324.2, Pedrosa de Valdeporres.

P.F. n.º 0020.040.001374.0, Villadiego.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200200444/478.-45,68

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.088169.0, Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.112878.6, Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.127616.3, Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.133276.8, Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.137025.5, Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.139087.3, Of. Principal.

L.O. n.º 0010.000.006453.6, Urbana 1.

L.O. n.º 0010.000.006952.7, Urbana 1.

L.O. n.º 0011.000.005769.4, Urbana 2.

L.O. n.º 0012.000.013550.6, Urbana 3.

L.O. n.º 0080.000.009015.3, Urbana 6.

L.O. n.º 0081.000.006790.2, Urbana 7.

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar los Estatutos de la Unidad de Actuación 51.01.a) «Camino de la Plata», presentados por don Carlos Roig Sexman.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Ad-

ministrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 10 de enero de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200200593/563.-36,06

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Explotación de la cafetería Centro Sociocultural de Personas Mayores

1. - Objeto: Contratación de la concesión administrativa del servicio público de «Explotación de la cafetería ubicada en el denominado Centro Sociocultural de Personas Mayores», de Miranda de Ebro.

2. - Canon: El adjudicatario no abonará cantidad alguna al Ayuntamiento.

3. - Ambito temporal de la concesión: Hasta el 31 de julio de 2003, con posibilidad de prórrogas hasta un máximo de cinco años.

4. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.

5. - Garantía provisional: 120,20 euros.

6. - Información cláusulas económico-administrativas y obtención de pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro, teléfonos 947 34 91 10 y 947 34 91 28.

7. - Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

Miranda de Ebro, a 22 de enero de 2002. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200200588/564.-45,68

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobación inicial del documento de revisión de las Normas Urbanísticas Municipales y del Plan Estratégico Municipal

Dña Adela Cubillo Vicario, Alcaldesa del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los artículos 57 y 142 del mismo texto legal.

Hago saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2001, adoptó los siguientes acuerdos:

«Primero. - Aprobar inicialmente el documento de revisión de las normas subsidiarias de planeamiento municipales, redactado por la empresa Urbanismo y Planificación Territorial, S.L., y registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 16 de noviembre de 2001 con el número 1.819.

Segundo. - Abrir un período de información pública por plazo de dos meses en los términos previstos en el artículo 52 y concordantes de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, a cuyo efecto se insertarán anuncios en los Boletines Oficiales de la provincia y de Castilla y León, así como en el Diario de Burgos.

Tercero. - Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y a los efectos previstos en el mismo, se dé traslado de un ejemplar completo del documento a la Subdelegación del Gobierno, a la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad.

Cuarto. - Suspender, en todo el término municipal, la concesión de licencias de parcelación, construcciones e instalaciones de toda clase de nueva planta, de ampliación y/o reforma de construcciones e instalaciones de toda clase, de demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente, y de cambio de uso de construcciones e instalaciones, cuando sean contrarias a las previsiones de la nueva ordenación, en los términos y con el alcance previstos en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Quinto. - Aprobar inicialmente el Plan Estratégico Municipal según documento redactado por la empresa Urbanismo y Planificación Territorial, S.L., registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 11 de septiembre de 2001 con el número 1.494.

Sexto. - Abrir un período de información pública que coincidirá con el de exposición del documento de revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, al objeto de que todos los agentes sociales puedan presentar sugerencias».

Durante el período de información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con los expedientes expuestos y presentarse cuantas alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios se consideren oportunos.

Lugar de exposición de los documentos: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Plazo de exposición: Dos meses, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Pleno del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 15 de enero de 2002. - La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario.

200200574/566.-61,66

Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte

Habiéndose aprobado por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2001, el presupuesto general para el ejercicio económico de 2002, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, en horario de oficina, por término de quince días hábiles, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el citado órgano de gobierno de la Mancomunidad.

De no presentarse reclamación alguna, el citado acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villalmanzo, a 16 de enero de 2002. - El Presidente, Miguel Angel Rojo López.

200200561/567.-36,06



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS